

Cerro Sombrero, 13 de mayo de 2009

NUM 254 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Resolución Exenta N° 335, de fecha 30 de abril del presente, emanada del Instituto Nacional del Deporte, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Ejecución Proyecto "Viviendo el Deporte en Primavera".
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Ejecución de Proyecto, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de abril de 2009, con el fin de financiar el proyecto código N° 0912010200 denominado "Viviendo el Deporte en Primavera" por un monto total de \$4.851.900.-(cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Instituto Nacional del Deporte Región Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde